



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., **04 SEP 2020**
Proceso No. 2019-787

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que obra a folio (55) se encuentra ajustada a derecho, se imparte la aprobación conforme el artículo 366 del C. G. P.

De otra parte, se requiere a la parte actora a fin de que informe, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, el lugar en donde se encuentra ubicado el vehículo de placas IIX-131, a fin de proceder conforme se indicó en el numeral segundo del auto adiado 13 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE



MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

JUEZ

T.U